



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249 -2024-MPS/A

Sandia, 14 de agosto del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO.**

**POR CUANTO:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, en su Título III, sobre los actos administrativos y de administración de las Municipalidades; en su Capítulo II, sobre las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos y de Administración, sub capítulo I, sobre las Normas Municipales, artículo 43° sobre las Resoluciones de alcaldía: "Las Resoluciones de alcaldía establecen, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Sandia, el expresar y otorgar reconocimientos a personalidades y organismos por su trayectoria profesional, académica y sensibilidad social, entre otros cuya labor contribuye de manera afectiva al desarrollo del Distrito y Provincia de Sandia y por ende a la Nación;

Que, la provincia de Sandia se ve complacida con la grata visita de la Barista y directora del PuntoCafe Chiara Nicolini Jiskra, por lo que resulta pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida persona, que nos honra con su presencia en nuestra provincia de Sandia, Despensa y Pulmón de la Macro Región Sur del Perú, Tierra Milenaria de Warak'eros, Ayarachis y del Mejor Café del Mundo;

Que, estando a los expuestos y de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **RECONOCER Y FELICITAR** por su honorable visita a la provincia de Sandia a la barista y Directora de PuntoCafe **CHIARA NICOLINI JISKRA**, asimismo agradecer la promoción y difusión de los productos que se generan en nuestra provincia de Sandia, Despensa y Pulmón de la Macro Región Sur del Perú, Tierra Milenaria de Warak'eros, Ayarachis y del Mejor Café del Mundo.

**Artículo Segundo.** - **OTORGUESE**, la presente Resolución de reconocimiento y felicitación en acto público.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

*Bernardo*  
Berly Hernan Toca Yan  
DNI N° 41554151  
ALCALDE